

EL TELÉGRAFO



CORTESIA

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

LUNES 26 MAYO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:17 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 24.003 - 80 páginas - N° 47.145 Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA DURELIT S.A. DURELITSA

Se comunica al público que la compañía DURELIT S.A. DURELITSA, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 14 de marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003345 el 20 de mayo de 2014.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**- (...) I) Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía para todo asunto que sobrepase los \$5,000.00, dólares de los Estados Unidos de América, o que pueda comprometer u obligar a la compañía en cualquier forma, acto o contrato. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, quienes la ejercerán de manera individual, con la limitación de que para todo asunto que sobrepase los \$5,000.00, dólares de los Estados Unidos de América, o que pueda comprometer u obligar a la compañía en cualquier forma, acto o contrato, necesitará la autorización expresa de la Junta General de Accionistas, la cual será convocada por los accionistas de la compañía (...)"

Guayaquil, 20 de mayo de 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

(146733)